



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

AMONESTACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y en cumplimiento al Acuerdo Plenario de fecha 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí dentro del **Procedimiento Especial Sancionador** con número de expediente **TESLP/PSE/04/2021**, del índice de este Tribunal, **SE AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **Ciudadano Francisco Xavier Nava Palacios**, por no dar cumplimiento con la sentencia de fecha 21 veintiuno de mayo del 2021 dos mil veintiuno, dentro del plazo que para tal efecto le fue concedido, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el mismo y **se le impone una amonestación pública**, culminándolo para que en lo sucesivo, cumpla con las determinaciones emitidas por esta autoridad. CONSTE. -


Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral
del Estado de San Luis Potosí

